

EMELY SHOP MODA Y ESTILO DE EMELY PERDOMO F.P

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO, REGISTRADORA CERTIFICA: Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo 24 - B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 4 correspondiente al año 2023**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **ESTE FOLIO PERTENECE A: EMELY SHOP MODA Y ESTILO DE EMELY PERDOMO, F.P Número de expediente: 454-51168.** CIUDADANA REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO- Yo, EMELY ALEXANDRA PERDOMO BRICEÑO, venezolana, mayor de edad, soltera, comerciante, titular de la cédula de identidad N° V-26.784.957, domiciliada en la Población de Sabana Libre, Municipio Escuque del Estado Trujillo, asistida en este acto por el Abogado en ejercicio CARLOS ALBERTO JUAREZ RUIZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad N° V-4.666.708, inscrito en el IPSA, bajo el N° 22.206, ante usted, con el debido respeto acudo a fin de exponer lo siguiente: Constituiré una Firma Personal que girará bajo mi única y exclusiva responsabilidad, sin asociados y con dinero de mi propio peculio, la cual se registrará por las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Firma Personal se denominará **EMELY SHOP MODA Y ESTILO DE EMELY PERDOMO F.P.** SEGUNDA: Dicha Firma Personal tiene como objeto la compra, venta, comercialización, distribución, almacenamiento, importación y exportación al mayor y al detal de ropa para damas, caballeros y niños, lencería, fantasía fina, bisutería, calzados, carteras, correas, perfumes, cosméticos, papelería en general, artículos de oficina, de limpieza, equipos y accesorios de computación, telefonía celular, línea blanca, artículos de quincallería, juguetería, confitería, refrescos, agua embotellada y demás actividades conexas de lícito comercio relacionados con el ramo, todo en conformidad con la ley. TERCERA: El capital de la Firma Personal Constituida es por la cantidad de TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO BOLIVARES (Bs 305.228,00), representados en mobiliario, mercancías y equipos. CUARTA: El domicilio de la Firma Personal será en la Av. 11 entre calles 10 y 11, C.C. Venepor, piso 1,

Local N° 1-3, Sector Centro, Parroquia Mercedes Díaz, Municipio Valera del Estado Trujillo, sin perjuicio de poder establecer sucursales, agendas y oficinas en cualquier lugar del Estado y del País. QUINTA: El tiempo de duración de la Firma Personal constituida es indefinido y queda entendido que podrá designar apoderados y/o encargados cuando así convenga a mis intereses. SEXTA: Y yo, EMELY ALEXANDRA PERDOMO BRICEÑO, antes identificada, declaro bajo juramento, que el capital, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado a la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaro que los fondos productos de este acto, tendrán un destino lícito. Hago la presente participación para dar cumplimiento a la normativa Mercantil vigente, así mismo solicito el debido Registro de esta notificación, se abra el expediente correspondiente y me sea expedida copia certificada de este y del auto que sobre el recaiga a los fines respectivos. Así lo solicito en Valera a la fecha de su presentación. EMELY ALEXANDRA PERDOMO BRICEÑO REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA*** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARÍAS REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 213° y 164° Jueves 28 de Septiembre de 2023 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) YHOSNEIDY MATHEUS IPSA N: 305456, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 4, TOMO 24-B REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 6636.51 Según Planilla RM N°. 45400227279. La identificación se efectuó así: Emely Alexandra Perdomo Briceño C.I: V-26784957 Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA REGISTRADORA Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO ESTA PÁGINA PERTENECE A: EMELY SHOP MODA Y ESTILO DE EMELY PERDOMO, F.P. Número de expediente: 454-51168 Jueves 28 de Septiembre de 2023, (FDOS) Emely Alexandra Perdomo Briceño C.I: V-26784957 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACION SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2023.3.1013 Abog. EVINMAR LEIRY GODOY DELGADO REGISTRADORA